



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013

METRO CALI S.A.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

ÁNGELA ANDREA VILLACI CASTRILLÓN
Directora Técnica

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Coordinador de Auditoría

Integrantes Comisión
ÁNGELA MARÍA PÉREZ VIÑA
DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO		Pág.
1	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1	Control de Gestión	5
1.1.2	Control de Resultados	6
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1	<i>Opinión sobre los Estados Contables</i>	7
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1	Factores Evaluados	9
2.1.1.1	<i>Gestión Contractual</i>	9
2.1.1.2	<i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	14
2.1.1.3	<i>Legalidad</i>	15
2.1.1.4	<i>Reestructuración de Metro Cali S.A.</i>	20
2.1.1.5	<i>Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)</i>	21
2.1.1.6	<i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>	23
2.1.1.7	<i>Control Fiscal Interno</i>	25
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	25
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	28
2.3.1	Estados Contables	28
2.3.1.1	<i>Concepto de Control Interno Contable</i>	31
2.3.2	Gestión Presupuestal	32
2.3.3	Gestión Financiera	33
3	OTRAS ACTUACIONES	36
3.1	SEGUIMIENTO FUNCIÓN ADVERTENCIA	36
4	CUADRO TIPIFICACIÓN HALLAZGOS	37

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2013

Ingeniero

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE

Presidente de Metro Cali S.A.

Ciudad

Asunto: Dictamen de AGEI Regular vigencia 2013

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de Metro Cali S.A. el contenido de la información suministrada la cual es analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por Metro Cali S.A., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El Informe contiene la evaluación de los Componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero, que una vez detectados las deficiencias por el equipo auditor, serán corregidas por Metro Cali S.A., lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de Metro Cali S.A, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 72.69 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General de Santiago de Cali, No Fenece la cuenta de Metro Cali S.A. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

Cuadro No. 1 Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal			
Entidad auditada: Metro Cali S.A.			
Vigencia auditada: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Control de Gestión</u>	76.8	0.5	38.42
2. <u>Control de Resultados</u>	56.4	0.3	16.93
3. <u>Control Financiero</u>	86.7	0.2	17.33
Calificación total		1.00	72.69
Fenecimiento	No fenece		
Concepto de la Gestión Fiscal	Desfavorable		
Rangos de calificación para el fenecimiento			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Fenece		
Menos de 80 puntos	No fenece		

Rango de calificación para el concepto de la gestión fiscal	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 75.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 1			
Control de Gestión			
Entidad auditada: Metro Cali S.A.			
Vigencia 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	81.1	0.60	48.7
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	100.0	0.02	2.0
<u>3. Legalidad</u>	88.6	0.05	4.4
<u>4. Tecnologías de la comunica. y la información (TICS)</u>	91.0	0.03	2.7
<u>5. Plan de Mejoramiento</u>	42.7	0.20	8.5
<u>6. Control Fiscal Interno</u>	88.5	0.10	8.9
Calificación total		1.00	75.2
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
Rangos de calificación para el concepto de gestión			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 56.4 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 2			
Control de Resultados			
Entidad auditada: Metro Cali S.A.			
Vigencia: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	56.4	1.00	56.4
Calificación total		1.00	56.4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
Rangos de calificación para el concepto de resultados			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 86.7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 3			
Control Financiero y Presupuestal			
Entidad auditada: Metro Cali S.A.			
Vigencia: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión Presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión Financiera	37.5	0.20	7.5
Calificación Total		1.00	86.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
Rangos de calificación para el concepto financiero			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la disminución, principalmente de los ingresos por transferencias y aportes en \$123.936.947.596 y los recursos de capital en \$92.766.721.439, el presupuesto aprobado, se disminuyó, para gastos operativos asociados al proyecto en un 10.30%; servicio de la deuda en 52.36% y los gastos relacionados con la inversión en 77.31% (\$173.474.158.542)

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **limpios**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM _CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013.

Atentamente,

ÁNGELA ANDREA VILLACI CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Físico

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Metro Cali S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.13.009 del 17 de mayo de 2013, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali", se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 682 contratos por \$119.197.627.265, distribuidos así:

Cuadro No. 1 Contratación vigencia 2013

Clase contrato	Número contratos	Valor \$
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	20.000.000
Compraventa (bienes inmuebles)	15	952.242.463
Consultoría	4	3.655.736.013
Obra pública	5	93.248.492.525
Interventoría	10	7.045.652.745
Mantenimiento y/o reparación	5	253.958.426
Prestación de servicios	636	13.779.512.009
Suministros	7	242.033.084
Total	682	\$119.197.627.265

Fuente: Metro Cali S.A.
 Elaboró: Comisión auditoría

Cuadro No. 2 Contratación por tipo de gasto

Tipo de gasto	No. Contratos	Valor \$	% No. contratos	% En valor
Funcionamiento	655	20,690,153,812	96	17
Inversión	27	98,507,473,453	4	83
Total	682	119,197,627,265	100%	100%

Fuente: Metro Cali S.A. Rendición SIA 2013
 Elaboró: Comisión auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



De los 682 contratos se evaluaron 31 por \$98.363.644.029, equivalente al 82.52% de los \$119.197.627.265 contratados por la entidad en la vigencia 2013.

Cuadro No. 3 Muestra seleccionada

Tipo de Contratación	Cantidad de Contratos	Valor de la Muestra \$
Prestación de Servicios	19	3.039.900.000
Compraventa inmuebles	3	765.920.931
Consultoría y otros	4	3.655.736.013
Obra Pública	3	86.629.295.334
Interventoría	1	4.112.791.751
Mantenimiento y/o reparación	1	160.000.000
Total	31	98.363.644.029

Fuente: Metro Cali S.A.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión en la Gestión Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 83.8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 1-1										
Gestión Contractual										
Entidad auditada: Metro Cali S.A.										
Vigencia: 2013										
Variables a evaluar	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES						Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Consultoría, predios e interventorías	Q	Contratos Obra Pública	Q				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	16	100	4	75	3	96.74	0.5	48.4	
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	5	100	3	100	0.05	5.0	
Cumplimiento del objeto contractual	100	11	100	1	100	0	100	0.2	20.0	
Labores de Interventoría y seguimiento	0	16	100	3	100	3	27.27	0.2	5.5	
Liquidación de los contratos	100	11	100	12	0	0	100	0.05	5.0	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1	83.8

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Claridad debida • Calidad de vida!



La contratación estatal debe regirse bajo los parámetros de los principios rectores de la función administrativa como son: legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Prevalciendo siempre el interés general, manteniendo como propósito el cumplimiento o la satisfacción de los fines estatales.

La Gestión Contractual frente a los contratos revisados de la entidad auditada, cumple con los principios del control fiscal, tales como eficiencia y eficacia; así como los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal, cumpliendo con la ejecución contractual, las deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y la liquidación de los mismos, exceptuándose los siguientes contratos que se relacionan a continuación frente a:

Los servidores públicos deben considerar que al celebrar contratos y durante la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, y para lograrlo debe hacerse la debida comunicación al supervisor para realizar la vigilancia y control al contrato desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, requiriendo de un seguimiento cuidadoso y juicioso de las obligaciones contractuales que permitan llevar la certeza del cumplimiento de la finalidad de la contratación.

Lo anterior, da lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 1 Administrativo

Se evidenció que en los siguientes contratos Nos. MC-915.104.10.01.2013, MC-915.104.10.02 2013, MC-915.104.10.03 2013, MC-915.104.10.04 2013 y MC-1.8.6.20.2013, no existe oficio o acto administrativo por medio del cual se le comunicó al supervisor su designación, cuando lo indicado es que a partir de la suscripción del contrato le sea informado de sus funciones y ejercer oportuna y eficientemente la supervisión del contrato asignado y por ende determinar el inicio de su responsabilidad civil, penal, disciplinaria o fiscal.

Lo anterior debido a deficiencias en la comunicación de la oficina responsable del proceso de la entidad, ocasionando desconocimiento de las funciones de supervisión y debilidad en el seguimiento y acompañamiento al cumplimiento del objeto contractual.

Hallazgo No. 2 Administrativo con incidencia presuntamente disciplinaria

Se evidenció que en los contratos de MC-915.104.10.01 2013, MC-915.104.10.02 2013 MC-915.104.10.04 2013 1.4.2. 147 2013 1.4.2.262-2013, 1.4.2.279 2013,1.4.2.305 2013 ,1.4.2.332 2013 ,1.4.2.420 2013, 1.4.2.423 2013, 1.4.2 425-2013,1.4.2 462-2013, 1.4.2 473-2013, 1.4.2 608-2013, 1.4.2 610-2013, 1.4.2 621-2013, MC-1.8.6-20-13, MC-OP-01-13, MC-OP-02-13 y MC-OP-03-13, no hay

Claridad debida • Calidad de vida!



informes a las actividades del contratista relativas al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior, por no cumplir con sus deberes de supervisión, como es el de velar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado, generando incertidumbre en el cumplimiento del objeto contratado.

Transgrediendo presuntamente el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Contratos de obra pública

Metro Cali S.A., adjudicó tres contratos cuyo objeto es la adecuación de la condición Funcional Vial de los corredores pretroncales y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, con plazo de doce meses, de la siguiente manera:

- MC-OP-01-13, zona centro norte por \$29.944'328.752.01
- MC-OP-02-13, zona centro oriente por \$29.944'328.752.01
- MC-OP-03-13, zona sur, por \$ 27.312.751.645

La adecuación de la condición funcional vial de los corredores pretroncales y Alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM, hace parte de la rehabilitación de la infraestructura vial y del espacio público existente para la operación del Sistema MIO en la Ciudad.

El proyecto surge de la necesidad de mejorar la condición de operatividad de la flota de los buses del SITM, a través de la intervención de las vías por las que circulan los buses padrones y alimentadores, las cuales presentan actualmente deterioros que afectan la comodidad, los tiempos de viaje y aceleran el deterioro de la flota.

En los contratos se estableció, la intervención del espacio público de los puntos de parada asociados al sistema, buscando una mejora integral de las condiciones no solo del desplazamiento dentro de los buses, si no adecuando las zonas de ascenso y descenso de pasajeros con la recuperación de las zonas de andén, inclusión de mobiliario urbano, demarcación e instalación de señalética.

Las obras del grupo No.1, zona centro-norte, a diciembre de 2013, se encuentran en un porcentaje de avance de obra ejecutada del 6.78% versus el porcentaje de obra programado del 4.10%

De acuerdo con la visita fiscal realizada el 5 de mayo de 2014, a las obras de reparación vial de la calle 21 entre carreras 8 y 10, calle 10 entre carreras 10 y 15, carrera 1 oeste entre calles 7 y 14 oeste, las paradas en la calle 7 con carrera 29 y

Claridad debida • Calidad de vida!



en la calle 5 con carrera 5, se identificaron deficiencias puntuales, tales como calidad de los acabados de las mismas construcciones, mejor nivel de detalle en las intervenciones, fisuras en losas, las cuales se comunicaron a la interventoría y al supervisor de Metro Cali S.A., por parte de la comisión de auditoría, consignada en acta de visita, para la respectiva corrección, razón por la que no se elevaron a hallazgo y debido a que las obras se encuentran en ejecución y no han sido recibidas por la interventoría.

A diciembre 31 de 2013, las obras del grupo 2, zona centro oriente, se encuentran en un porcentaje de avance de obra ejecutada del 5.74%, versus un porcentaje de obra programado acumulado del 5.89%, presentando un atraso acumulado de 0.15%

De acuerdo con la visita fiscal realizada el 29 de abril de 2014, a las obras de reparación vial de la calle 44 entre carreras 39 y 32, calle 44 entre calles 32C y 32, carrera 44 entre calles 39 y 41 y Transversal 29 y 32 y carrera 44 entre calles 26L y 26K, se identificaron deficiencias puntuales por calidad de los acabados de las mismas construcciones, mejor nivel de detalle en las intervenciones, fisuras en losas, las cuales se comunicaron a la interventoría y al supervisor de Metro Cali S.A., por parte de la comisión de auditoría, consignada en acta de visita, para la respectiva corrección, razón por la que no se elevaron a hallazgo y debido a que las obras se encuentran en ejecución y no han sido recibidas por la interventoría.

Sin embargo, se observó en la visita que la reposición de andenes en la calle 44 entre carreras 39 y 32 sobre la franja ambiental del espacio público se construyeron sin dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de elementos constitutivos del espacio público de Santiago de Cali (Versión 2010 MECEP), dando lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 3 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Se evidenció en visita fiscal realizada por la comisión de auditoría el 29 de abril de 2014 a las obras de la calle 44 entre carreras 39 y 32, que hacen parte del contrato de obra No. MC-OP-02-13 grupo 2, que se están ejecutando obras de reposición de andenes sobre la franja ambiental del espacio público sin dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 4, numeral 2.2.1 del Manual de elementos constitutivos del espacio público de Santiago de Cali (Versión 2010 MECEP).

Lo anterior, por falta de supervisión al desarrollo de las actividades contractuales y adicionales generadas en la ejecución del contrato, afectando la calidad del espacio público y contraviniendo presuntamente el capítulo 4, numeral 2.2.1 del Manual de elementos constitutivos del espacio público de Santiago de Cali – MECEP- y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Claridad debida • Calidad de vida!



El grupo No. 3, zona sur, en diciembre de 2013, presentaba avance ejecutado del 6.33% frente al avance programado del 10.23%, presentándose un atraso del 3.90% debido a cierre de vías en época decembrina por motivo del desarrollo de la Feria de Cali, además de las constantes lluvias y falta de abastecimiento de asfalto por parte de ECOPETROL

En visita fiscal realizada el 29 de abril de 2014, a las obras de reparación vial de la carrera 94 con calle 4, carrera 95B con calle 2C y calle 2A entre carreras 62 y 64 además, se visitaron las paradas en la Calle 48 entre carreras 81 y 80 y calle 25 con carrera 83, en compañía de la supervisora de Metro Cali S.A., el ingeniero residente de la firma Interventoría donde se pudo verificar la ejecución de las actividades contractuales como intervención en los puntos de parada de las rutas pre troncales y alimentadoras del SITM – MIO, vías pre troncales y en algunos tramos adecuación de las boca calles.

Se verificó en los tres grupos el suministro de equipo especializado para las labores contratadas con base en las exigencias de los pliegos de condiciones, personal de obra dotado de todos los elementos de seguridad industrial y disposición del personal de dirección en los sitios visitados

Labores de supervisión:

Mediante contrato MC-IT-01-13, se realiza la interventoría de las obras de los tres grupos, observándose que cumple con las actividades especificadas en su contrato. Verifica y evalúa el cumplimiento de todas las actividades del contratista de obra, que cumpla con las Especificaciones Técnicas de Diseño y Construcción y con el Cronograma de Obras, en los términos establecidos; que cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en su Contrato y responde a las consultas que éste le presenta en desarrollo de su vínculo contractual; que suministre los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución y cumplimiento del Contrato de Obra y con la calidad exigida en el contrato de obra, pliego licitatorio y documentos anexos al contrato de obra. Aprobar el cronograma de obra y sus actualizaciones presentadas por los contratistas de obra.

La vigilancia del contrato es ejercida por Metro Cali S.A., para lo que dispone de tres Ingenieros Civiles como supervisores, a los cuales se les asignó las funciones de velar e informar las situaciones y actuaciones generadas frente al desarrollo de los contratos.

Se evidenció que en las carpetas de los contratos de los supervisores, no existen los respectivos informes de seguimiento a la ejecución de las obras, dando lugar al hallazgo No. 2 relacionado en la página 12 del presente informe.

Claridad debida • Calidad de vida!



2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite opinión Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
Rendición y revisión de la cuenta			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
Subtotal cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta		1.00	100.0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación a la rendición de la cuenta determinó que ésta se realizó de manera oportuna en el plazo establecido por la Contraloría General de Santiago de Cali, diligenciándose con suficiencia la totalidad de los formatos y anexos. La información relacionada en la Rendición de la cuenta fue verificada durante la ejecución de la auditoría.

2.1.1.3. Legalidad

Una vez evaluada la contratación de la vigencia 2013, se establece que la entidad cumplió con los principios y normas concernientes a la celebración de los contratos, excepto los nombrados en los hallazgos, obteniendo una calificación 88.6

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla 1 - 3			
Legalidad			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87.5	0.40	35.0
De Gestión	89.3	0.60	53.6
Cumplimiento Legalidad		1.00	88.6

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Los contratos estatales en Colombia se encuentran bajo la tutela del principio constitucional "del Estado Social de Derecho", el cual se traduce en la prevalencia del interés general y en el cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, se

enmarca dentro de los principios rectores de la función administrativa como son el de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Factor Gestión Contractual, evaluado en Metro Cali S.A., cumple, con los principios del control fiscal: economía, eficiencia y eficacia; así como también los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal.

Igualmente, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Así mismo, todas las entidades públicas tienen la obligatoriedad de dar cumplimiento a las normas vigentes; en relación con la publicidad de los procedimientos contractuales, la entidad no realizó en el tiempo estipulado por la norma la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Metro Cali S.A., a pesar de encontrarse dentro del plan de mejoramiento volvió a incumplir con el tiempo dispuesto por la norma para la publicación de los actos administrativos, dado lo anterior se levanta el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 4 Administrativo

En los Contratos que se mencionan a continuación, se evidenció que la publicación en el SECOP, se realizó después de tres días de la fecha de su expedición, excediendo el plazo determinado en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012,

Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha de Publicación SECOP
MC-915.104.10.01. 2013	12 de diciembre de 2013	2 de enero de 2014
MC-915.104.10.04.2013	16 de diciembre de 2013	2 de enero de 2014
1.4.2.147-2013	5 de febrero de 2013	13 de febrero de 2013
1.4.2.262-2013,	11 de marzo de 2013	12 de abril de 2013
1.4.2. 279 2013	21 de marzo de 2013	15 de abril de 2013
1.4.2.332 2013	31 de mayo de 2013	19 de junio de 2013
1.4.2.420. 2013	28 de junio de 2013	11 de julio de 2013
1.4.2.423 2013	3 de julio de 2013	19 de julio de 2013
1.4.2 425-2013	3 de julio de 2013	17 de julio de 2013
1.4.2 473-2013	29 de julio de 2013	9 de agosto de 2013

Lo anterior por falta de control al procedimiento establecido para el ingreso de la información al SECOP, ocasionando que se hayan dado a conocer oportunamente los anteriores procesos de contratación.

Principio de anualidad

Metro Cali S.A., celebró contratos de prestación de servicios y de Consultoría al final de la vigencia fiscal.

Metro Cali S.A. no cumple con lo determinado en el Decreto 115 de 1996 en lo que se refiere al artículo 3º relacionado con principio de Planificación y el artículo 4º que corresponde al principio de Anualidad, lo anterior debido a que Metro Cali, al finalizar la vigencia, constituye registros presupuestales que superan la vigencia, sin llevar a cabo una planeación adecuada del gasto, lo que conlleva a que la empresa no garantice un nivel de eficacia en el gasto público.

Lo anterior da lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 5 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Efectuada la revisión documental de los contratos que se relacionan a continuación se evidenció que Metro Cali S.A., los suscribió superando en sus plazos de ejecución la vigencia fiscal de 2013,

Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Duración
MC-915.104.10.01 2013	12 de diciembre de 2013	8 meses
MC-915.104.10.02 2013	16 de diciembre de 2013	10 meses
MC-915.104.10.04 2013	16 de diciembre de 2013	8 meses
MC- 915.104.10.03.2013	16 de diciembre de 2013	8 meses
1.4.2.609-2013	28 de noviembre de 2013	4 meses, prórroga del 28 de marzo de 2014
1.4.2.295-2013	18 de abril de 2013	10 meses
1.4.2.332 2013	31 de mayo de 2013	5 meses prórroga, del 1 de noviembre de 2013
1.4.2 621-2013	30 de diciembre de 2013	6 meses
MC-1.8.6-20-13	20 de noviembre de 2013	60 días
1.4.2. 280. 2013	22 de marzo de 2013	1 año

Lo cual va en contravía a lo establecido por el artículo 4º. del Decreto 115 de 1996: *“Anualidad.- El año fiscal comienza el 1 de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa*

fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Lo anterior por adquirir compromisos que superaron la vigencia fiscal 2013, transgrediendo presuntamente el artículo 4º. del Decreto 115 de 1996, numeral 1 del artículo 34 ley 734 de 2002.

Estudios previos

La concepción del contrato se inicia con la etapa de planeación en la cual se verifica si los mismos se ajustan a las necesidades de cada entidad, así como conocer los riesgos que implica la ejecución del objeto contractual y por cuenta de quienes corren. En este sentido las omisiones o errores que cometen las entidades públicas en esta etapa se verán reflejadas en el desarrollo del proceso de selección o durante la ejecución, es así como la entidad al realizar los estudios y documentos previos de la licitación pública No. MC-5.8.2.01.13, en cuanto a los estudios técnicos y jurídicos realizados para garantizar el riesgo de estabilidad y calidad de la obra.

Lo anterior genera el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 6 Administrativa con presunta incidencia disciplinaria

Se evidenció que en los estudios y documentos previos y pliego de condiciones definitivo de la licitación pública No. MC-5.8.2.01.13, que dieron lugar a los contratos de obra pública Nos. MC-OP-01-13, MC-OP-02-13 y MC-OP-02-13, no se realizó análisis técnico y legal suficiente por parte de la entidad para determinar el tiempo de vigencia para la póliza de estabilidad y calidad de la obra de acuerdo con el objeto a contratar.

Lo anterior contraviniendo presuntamente lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.1.1 y 5.1.7.6 del Decreto 734 de 2012, por deficiencias en la elaboración de estudios y documentos previos y pliego de condiciones definitivo, generando confusión e incertidumbre administrativa con respecto a la vigencia de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra.

Exámenes preocupacionales

El Decreto 0723 de 2013, por medio del cual se reglamentó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en su inciso segundo, artículo 18 establece que las personas que tengan un contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrían seis meses para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo y los que suscribieron contrato de prestación de servicios posterior a la entrada en vigencia del mencionado decreto, tendrían como plazo después del perfeccionamiento; la entidad en aras de cumplir con lo anterior,

Claridad debida • Calidad de vida!



solicitó a los supervisores de los respectivos contratos de prestación de servicios la práctica del mencionado examen antes del 30 de octubre de 2013. Sin embargo en la carpeta del contrato 1.4.2.473.2013 no reposa dicha certificación.

Lo anterior da lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 7 Administrativo

Se evidenció que en la carpeta del contrato No., 1.4.2.473.2013 no reposa la certificación del examen pre-ocupacional; como lo establece el Decreto 0723 de 2013, en razón a que el contratista no lo aportó en el tiempo estipulado, ocasionando que la entidad no cumpla con lo establecido en la norma para este caso, no obstante haberlo exigido.

Sigep

El Sistema de información y Gestión del empleo público –SIGEP-, corresponde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que trata la Ley 909 de 2004, la cual constituye una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las entidades, a partir del Decreto 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá registrar la información solicitada por el SIGEP.

Por lo tanto, al verificar si la entidad cumple con el reporte se evidenció que los servidores públicos de planta si cumplieron con el mencionado reporte tanto de la hoja de vida de la función pública como la declaración juramentada de bienes y rentas.

Caso diferente, se da frente a los contratistas de la entidad que de 311 solo han ingresado en su totalidad 41 hojas de vida de manera correcta

Lo anterior da lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 8 Administrativo

Se evidenció que de 311 contratistas de prestación de servicios, 41 realizaron el registro correctamente en el SIGEP. El Decreto 019 de 2012 en su artículo 277 dispone que quienes sean nombrados en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado, deberá en el momento de su posesión o de la firma del contrato registrar en el SIGEP la información de la hoja de vida.

Lo anterior, por falta de seguimiento y control del responsable del proceso, conllevando al incumplimiento de un mandato legal, transgrediendo presuntamente el Decreto 019 de 2012 en su artículo 277.

Claridad debida • Calidad de vida!



2.1.1.4 Reestructuración de Metro Cali S.A.

En la vigencia 2013 Metro Cali S.A., realizó estudio técnico revisión y ajuste organizacional, para mejorar la efectividad de la organización y/o con el fin de afrontar o adaptar la organización a nuevas exigencias y circunstancias.

Con dicho estudio Metro Cali S.A., pretendió fortalecer la actividad misional y gestión administrativa formulando líneas de política, difusión e instrumentalización de éstas con el fin de lograr el crecimiento de la entidad, comprometiéndose con ello a la mejora de la estructura administrativa, a partir de la revisión y mejora de los procesos misionales estratégicos y de apoyo y de evaluación y control del modelo de operación por procesos (MOP), así como la coherencia de la clasificación y cantidad de los empleos que demanda la prestación de los servicios y la identificación de las funciones y competencias laborales exigibles para su ejercicio.

La Junta Directiva de Metro Cali S.A., aprobó mediante Resolución 1.10.090 del 18 de marzo de 2013, la creación de 12 cargos del Nivel Directivo y mediante Resolución 1.10.418 del 5 de noviembre de 2013, la creación del cargo del vicepresidente operativo, para un total de 13 nuevos cargos, pasando de 45 a 58 cargos, discriminados así: 25 del nivel directivo y 33 del nivel profesional, operativo y asistencial.

Para el año 2012, el valor de la planta óptima de cargos ascendía a \$3.575.617.536 y para el 2013 a \$5.248.254.216, es decir, un incremento del 46.78%, correspondiente a los 13 nuevos cargos, incrementándose la planta en 28.8%, en el nivel directivo y asesor, al pasar de 12 a 25 cargos.

A diciembre 31 de 2013 la planta de cargos de Metro Cali, contaba con 50 funcionarios nombrados y 8 cargos vacantes.

Los valores cancelados en la vigencia 2012, por concepto de nómina y asociados ascendieron a \$ 3.522.330.749, mientras que en el 2013 este valor fue de \$ 4.859.074.315, presentándose una diferencia de \$389.179.000 al no proveerse la totalidad de la planta de cargos aprobada en la vigencia 2013.

La reestructuración de la planta de cargos no se vio reflejada en el resultado de la gestión fiscal al obtener una calificación desfavorable de 72.69 puntos, teniendo en cuenta que en la vigencia 2012, obtuvo una calificación favorable de 89.5 puntos.

Se observa que la organización presenta una estructura altamente jerarquizada con cargos de Presidente, Vicepresidentes, Directores y Jefes de Oficina, mostrando una situación contraria a la propuesta de modernización del Estado y sus organismos, que plantea la transformación a organizaciones flexibles, con estructuras planas, mínimos niveles jerárquicos que faciliten el flujo de decisiones

Claridad debida • Calidad de vida!



en la realización de sus objetivos, permitiendo como fin último el cumplimiento de los fines estatales y mayor interacción frente al ciudadano.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
Tecnologías de la Comunicación e Información	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Cumplimiento aspectos sistemas de información	91.0
Cumplimiento Tecnologías de la Comunicación e Información	91.0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación a las tecnologías de información y comunicación (TIC), se realizó examinando criterios de gobierno de tecnologías de información (TI), infraestructura, gestión estratégica y gestión de servicios, referidos a conceptos de buenas o mejores prácticas.

El funcionamiento del área de sistemas principalmente se adelanta con personal contratado por prestación de servicios, dado que en la planta de personal solo cuenta con dos cargos para esta área, Jefe de oficina y Técnico administrativo. En el momento se adelanta la evaluación de la estructura de la entidad para adecuarla al avance tecnológico y definir una mayor base de personal de apoyo a la dependencia.

La entidad aumentó el presupuesto del componente tecnológico para estos fines, de \$187 millones en el año 2013 a \$585 millones en la vigencia 2014.

En lo correspondiente a criterios de infraestructura, la entidad cuenta con niveles de seguridad para el acceso físico a las instalaciones y en el aspecto lógico mediante Firewall o cortafuegos y creación de usuarios con permisos en el sistema. Los procesos administrativos se apoyan en el sistema de información gerencial ERP (Enterprise Resource Planning).

El soporte informático, a nivel de mesa de ayuda se presta mediante el aplicativo GLPI (Gestión Libre del Parque Informático), donde se registran todos los trabajos preventivos y correctivos.

En el aspecto de gestión estratégica, la entidad está construyendo su plan estratégico de TIC, que deberá estar alineado con los objetivos misionales y el Plan estratégico de Metro Cali S.A.

En cuanto a la gestión de servicios, le entidad ha implementado desarrollos propios en función de apoyar sus procesos, como el aplicativo SIFRESA para el pago a los beneficiarios del Fondo FRESA y SIPREDIOS que es el sistema de información para la gestión de predios.

Examinando la gestión de TIC frente al ciudadano, se evidencia la disposición de trámites en línea como la opción de PQR (peticiones, quejas y reclamos). La página de www.mio.com.co ofrece servicios como planear la ruta de viaje, información sobre rutas o puntos de recarga, mapas, etc. La página web de Metro Cali S.A. presenta información sobre la gestión financiera, contratación, plan de compras entre otros.

La estrategia de Gobierno en Línea determina para las organizaciones del nivel territorial, un cumplimiento de implementación total para el año 2016. Para la vigencia 2013 se reporta un cumplimiento parcial de 77% de la meta. La Oficina de Control Interno de Metro Cali S.A. ha realizado acciones de monitoreo frente a las actividades de Gobierno en Línea, haciendo recomendaciones frente a las mismas.

En conclusión, la gestión de Metro Cali S.A. en los aspectos de TIC, presenta un avance relativo en la adecuación de los mismos frente a la interacción tecnológica con el ciudadano, al proveer medios en línea como PQR, aplicaciones en móviles para planear viajes, publicidad de su información, sin embargo, no es suficiente, ni coherente con la operación un sistema de movilidad, que no alcanza niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios.

La evaluación a las TIC determinó los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 9 Administrativo

No se evidencia el registro de derechos de autor sobre las aplicaciones informáticas desarrolladas por Metro Cali S.A., el soporte lógico o software es definido por la Ley de Derechos de Autor como una creación de dominio literario, de propiedad de la institución donde se originó en cumplimiento de sus actividades.

Lo anterior por deficiencias en el control de los activos de la entidad. Con la consecuencia de posible pérdida de la protección de los derechos sobre el software producido por la entidad.

Hallazgo No. 10 Administrativo

No se evidencia almacenamiento de copias de respaldo de la información crítica en un sitio lejano a la sede de Metro Cali S.A., en caso de posible daño en las instalaciones de la entidad. La información crítica es un activo que debe protegerse acorde a planes de continuidad, acatando estándares nacionales e internacionales de buenas prácticas.

Lo anterior se presenta por debilidades del sistema del control interno en lo referente a la seguridad de sistemas de información, con lo cual se pondría en riesgo la información valiosa para la entidad.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En la presente auditoría se evaluaron dos planes de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la AGEI Regular vigencia 2012 y el Requerimiento 426 del año 2012.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento fue: No Cumplido, por lo anterior, no se dio cumplimiento a la Resolución No. 0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013 “Por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali”.

La calificación obtenida fue de 42.7 y se considera como un Plan de Mejoramiento No Cumplido, lo que da lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con la citada Resolución.

TABLA 1- 6			
<u>Plan de mejoramiento</u>			
Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	74.1	0.20	14.8
Efectividad de las acciones	34.8	0.80	27.9
Cumplimiento plan de mejoramiento		1.00	42.7

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

De las 56 actividades evaluadas, se cumplieron 40, de las cuales 19 fueron efectivas; y 21 no efectivas; 3 se cumplieron parcialmente y 13 no se cumplieron.

Metro Cali S.A. debe elaborar un nuevo Plan de Mejoramiento que contenga las acciones que se cumplieron y no fueron efectivas, las cumplidas parcialmente y las no cumplidas, cuyo plazo máximo no supere el 30% del inicialmente pactado.

Claridad debida • Calidad de vida!



Cuadro No. 4 Resultado Plan de Mejoramiento

AGEI	Acciones cumplidas efectivas	Acciones cumplidas no efectivas	Acciones cumplidas parcialmente	Acciones no cumplidas
Regular vigencia 2012	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 26 y 27	6, 8, 11, 12		10
AGEI Especial Proceso de Planeación Transporte Concesión Operadores Material Rodante Vigencia 2008 – 2009	32, 33, 34, 35, 36			
Seguimiento Ambiental a Los Contratos de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros dentro del SITM de Santiago de Cali, Nos, 1,2,3 y 4 y de Actividades Ambientales que realiza Metro Cali S.A en desarrollo del SITM MIO	38			37, 39
Regular a la Gestión Fiscal 2011	40, 41			
Modalidad Especial Competencia Concurrente 2006 – 2007	42			
Requerimiento No. 426-2012, V.U. 13668 evaluación al estado de las estaciones de parada y corredores troncales, pretroncales y obras complementarias del sistema de transporte masivo "MIO", de la ciudad de Santiago de Cali.	47			
Especial a la Operación del SITM vigencia 2011		13, 16, 20, 21, 23	19	14,15, 17, 18, 22, 24 , 25
Otros informes "Seguimiento al estado de las troncales del SITM"		28, 31	29, 30	
Requerimiento No. 426-2012, V.U. 13668 Evaluación al estado de las estaciones de parada y corredores troncales, pretroncales y obras complementarias del sistema de transporte masivo "MIO", de la ciudad de Santiago de Cali.		43, 44, 46, 48, 49, 51, 52, 56, 54,, 56		45, 50, 55
Total	19	21	3	13

Fuente: Papeles de trabajo

Claridad debida • Calidad de vida!



2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla 1-7			
Control Fiscal Interno			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89.8	0.30	26.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88.0	0.70	61.6
Total		1.00	88.5

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Tabla 2-1			
Control de resultados			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	50.0	0.20	10.0
Eficiencia	60.6	0.30	18.1
Efectividad	45.7	0.40	18.3
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	56.4

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Las entidades públicas señalarán los propósitos y objetivos de largo plazo, las metas y prioridades a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por las mismas.

El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades elaborarán y adoptarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes

Claridad debida • Calidad de vida!



estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Metro Cali S.A., obtuvo en la evaluación de Control y Resultados una calificación ponderada de 56.4 puntos incumpliendo con el Plan de acción de la vigencia 2013. La metas del proyecto: Diseño y construcción y operación del SITM, se cumplieron en un 50%, el cumplimiento de la ejecución 60.6. La calificación parcial de la efectividad, es de 45.7, debido a que se encuentra afectada por los retrasos en las obras del SITM, adjudicadas en vigencias anteriores, reflejada en los beneficiarios el cual alcanzó el 66%

Realizada la evaluación del Plan de Acción de la vigencia 2013 de la Entidad, se determina el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 11 Administrativo

Metro Cali S.A., no cumplió con el Plan de Acción en la vigencia 2013, como lo muestran los indicadores propuestos para las siguientes metas:

Cuadro No. 5 Cumplimiento Plan de Acción

Meta	Indicador	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
En el período 2012-2015 el 100% del Personal operativo de Metro Cali está capacitado en atención al cliente, sensibilización y toma de conciencia, enfocados en atención a población vulnerable (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, etc.)	Personal operativo de SITM capacitado en atención al cliente, sensibilización y toma de conciencia, enfocados en atención a población vulnerable	29.7	22.8	76.77
A diciembre de 2015 se aumenta a 1,082,720 Ton la Reducción de emisiones de CO2 con el SITM-MIO	Reducción de toneladas de emisiones de CO2 con el SITM-MIO	170000	100000	58.82
A diciembre de 2015 hay 960,000 Pasajeros movilizados /día hábil por el SITM-MIO	Pasajeros movilizados /día hábil por el SITM-MIO	605561	477863	78.91
	Nivel de satisfacción de los usuarios del SITM-MIO	78	52.2	66.92
A diciembre de 2013 está Actualizado el estudio de las necesidades de	Actualización del estudio de las necesidades de	40	0	0

Claridad debida • Calidad de vida!



Meta	Indicador	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
infraestructura y operación del SITM, incluyendo la actualización de matriz origen-destino para cuantificación de la demanda de pasajeros	infraestructura y operación del SITM, incluyendo la actualización de matriz origen-destino para cuantificación de la demanda de pasajeros			
En el período 2012-2015 están construidos los 38.6 km de corredores troncales	Longitud de corredores troncales construidos MIO	1.41	0.6	43
En el período 2012-2015 se han intervenido 92.5 km de corredores pretroncales	Longitud de corredores pretroncales habilitados	33.08	11.2	33.9
En el período 2012-2015 se construyen 2 Patios taller	Patios taller construidos	2	0	0
A diciembre de 2015 está construido el sistema aerosuspendido MIO Cable en la Comuna 20	Construcción e iniciación del sistema aerosuspendido MIO Cable en la Comuna 20	60	38	63
En el período 2012-2015 se construyen 7 Terminales para el MIO	Terminales construidas	4	0	0
En el período 2012-2015 se construyen 30.4 km de la red Plan Maestro de ciclorrutas	Ciclorrutas construidas de la red Plan Maestro de Ciclorrutas	4.4	0	0

Fuente Metro Cali S.A.

Es deber de las entidades cumplir con los planes de acción elaborados para cada vigencia como instrumento de gerencia pública que permita articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo

Lo anterior por debilidades de mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permitieron advertir oportunamente el incumplimiento, ocasionando que, a diciembre de 2013, no se alcancen las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y la baja ejecución del presupuesto de inversión

Claridad debida • Calidad de vida!



2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Tabla 3			
Control financiero y presupuestal			
Entidad auditada: Metro Cali S.A.			
Vigencia: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión Presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión Financiera	37.5	0.20	7.5
Calificación total		1.00	86.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Tabla 3-1	
Estados Contables	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
Calificación Estados Contables	100.0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

No se presentaron inconsistencias en los registros contables, determinándose por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, la razonabilidad de los Estados Contables rendidos por la entidad con corte a diciembre 31 de 2013.

Claridad debida • Calidad de vida!



Análisis de los Estados Contables

Cuadro No. 6 Activos (miles de pesos)

COD.	CUENTA	VALOR BALANCE		VARIACION		% PARTICIPACION	
		2013	2012	ABSOLUTA	PORC.	2013	2012
	CORRIENTE	4.537.081	188.129.213	-183.592.132	- 97,59	7,60	72,67
11	EFFECTIVO	1.962.951	1.944.495	18.456	0,95	3,29	0,75
14	DEUDORES	2.451.028	185.682.295	-183.231.267	- 98,68	4,10	71,72
19	OTROS ACTIVOS	123.102	502.423	-379.321	- 75,50	0,21	0,19
				0		-	-
	NO CORRIENTE	55.171.312	70.754.151	-15.582.839	- 22,02	92,40	27,33
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.637	7.424	-2.787	- 37,54	0,01	0,00
14	DEUDORES	25.710.114	46.714.863	-21.004.749	- 44,96	43,06	18,04
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5.188.730	5.356.652	-167.922	- 3,13	8,69	2,07
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	3.489.245	3.489.245			5,84	1,35
19	OTROS ACTIVOS	20.778.586	15.185.967	5.592.619	36,83	34,80	5,87
	TOTAL ACTIVOS	59.708.393	258.883.364	-199.174.971	- 76,94	100,00	100,00

Fuente Metro Cali S.A.

A diciembre 31 de 2013 los activos de la entidad decrecieron en \$199.174.971.000 como resultado de la disminución principalmente del activo corriente en \$183.592.132.000 y la cuenta de deudores reclasificada a cuentas de orden y correspondiente a los anticipos entregados a los contratistas para el desarrollo del proyecto sistema integrado de transporte masivo. Esta reclasificación se realizó de conformidad con el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación y el nuevo manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

La cuenta de Inversiones relacionada en el Balance General a diciembre 31 de 2013, incluye la inversión adelantada por Metro Cali S.A en la Empresa Girasol E.I.C.E. con una participación del 0.67% y como resultado de la pérdida acumulada en el valor de las acciones de Girasol E.I.CE se ha provisionado el valor de \$13.330.000 como un menor valor de la Inversión.

El activo más representativo a diciembre 31 de 2013 corresponde al grupo de Deudores a largo plazo con el 43.06% del total de éstos.

Claridad debida • Calidad de vida!



Cuadro No. 7 Pasivos (miles de pesos)

COD	CUENTA	VALOR BALANCE		VARIACION		% PARTICIPACION	
		2013	2012	ABSOLUTA	PORC.	2013	2012
	CORRIENTE	5.833.951	13.272.267	-7.438.316	- 56,04	18,52	5,69
24	CUENTAS POR PAGAR	1.413.447	10.534.149	-9.120.702	- 86,58	4,49	4,52
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	524.988	249.953	275.035	110,03	1,67	0,11
27	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	461.112	1.220.576	-759.464	- 62,22	1,46	0,52
29	OTROS PASIVOS	3.434.404	1.267.589	2.166.815	170,94	10,90	0,54
				0		-	-
	NO CORRIENTE	25.671.823	219.898.512	-194.226.689	- 88,33	81,48	94,31
22	OPERACIONES CREDITO PUBLICO INTERNO	25.666.667	28.000.000	-2.333.333	- 8,33	81,47	12,01
24	CUENTAS POR PAGAR	-	190.911.692	-190.911.692	- 100,00	-	81,88
27	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		50.001	-50.001	- 100,00	-	0,02
29	OTROS PASIVOS	5.156	936.819	-931.663	- 99,45	0,02	0,40
				0		-	-
	TOTAL PASIVOS	31.505.774	233.170.779	-201.665.005	- 86,49	100,00	100,00

Fuente Metro Cali S.A.

A Diciembre 31 de 2013 los pasivos de la entidad decrecieron en \$201.665.005.000, como resultado de la disminución principalmente del pasivo corriente en \$194.226.689.000 (cuentas por pagar) reclasificado a cuentas de orden y correspondiente a los recursos recibidos en administración para el desarrollo del proyecto sistema integrado de transporte masivo. Esta reclasificación se realizó de conformidad con el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación y el nuevo manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

El pasivo más representativo a diciembre 31 de 2013 corresponde al grupo de operaciones de crédito publico con el 81.48% del total de éstos.

La entidad registra debidamente la provisión para contingencias relacionadas con los fallos en primera instancias por demandas en contra.

Cuadro No. 8 Patrimonio (miles de pesos)

COD.	CUENTA	VALOR BALANCE		VARIACION		% PARTICIPACION	
		2013	2012	ABSOLUTA	PORC.	2013	2.012.00
3204	Capital suscrito y Pagado	1.500.000	1.500.000	0	-	5,32	5,83
3215	Reservas	750.000	554.414	195.586	35,28	2,66	2,16
3225	Resultado del ejercicio anterior	401.413	-4.007.002	4.408.415	- 110,02	1,42	- 15,58
3230	Resultados del ejercicio	-3.858.440	4.603.999	-8.462.439	- 183,81	- 13,68	17,91
3235	Superávit por Donación	3.323.500	3.323.500	0	-	11,78	12,93
3240	Superávit por Valorizaciones	20.777.329	14.413.157	6.364.172	44,16	73,67	56,05
3255	Patrimonio Institucional Incorporado	5.308.817	5.324.517	-15.700	- 0,29	18,82	20,71
	TOTAL	28.202.619	25.712.585	2.490.034	9,68	100,00	100,00

Fuente Metro Cali S.A.

Claridad debida • Calidad de vida!



A Diciembre 31 de 2013 el patrimonio de la entidad aumentó en \$2.490.034.000 como resultado del aumento del superávit por valorizaciones en \$6.364.172.000 y de las reservas de la entidad.

La cuenta más representativa del patrimonio a diciembre 31 de 2013 corresponde al superávit por valorizaciones con el 73.67% del total de éste.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

La evaluación de la Comisión de auditoría del sistema de control Interno contable determinó que éste es adecuado con una calificación de 4.49, sin que se presenten debilidades.

Resultados de la Evaluación.

Cuadro No. 9 Evaluación del Control Interno Contable

Número	Evaluación del control interno contable	Puntaje obtenido	Interpretación
1	Control Interno Contable	4.49	
1.1	Etapas de reconocimiento	4.64	
1.1.1	Identificación	4.84	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente identificados y soportados.
1.1.2	Clasificación	4.50	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente incluidos en el proceso contable.
1.1.3	Registro y ajustes	4.58	Se realizan periódicamente conciliaciones, tomas de inventarios físicos y se efectúan los registros contables de manera cronológica.
1.2	Etapas de revelación	4.52	
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	4.71	Se elaboran los Estados Contables de conformidad con lo establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	4.33	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan oportunamente los informes a la Contaduría General de La Nación y a los órganos de Control. Se analiza la información financiera a través de indicadores.
1.3	Otros elementos de control	4.31	
1.3.1	Acciones implementadas	4.31	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de riesgos de índole contable Se adelanta el proceso de documentación de políticas contables y procedimientos.

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla 3- 2	
Gestión Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
Total Gestión Presupuestal	91.7

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación a la gestión presupuestal de la entidad en la vigencia 2013, determinó que se cumplió con la programación, elaboración, presentación, aprobación y modificación del presupuesto, presentando una baja ejecución del gasto del 67.15% del presupuesto definitivo, como resultado de la baja ejecución de la Inversión (63.46%) y la cancelación de las cuentas por pagar de presupuesto constituidas a diciembre 31 de 2012 (70.12%), no obstante que recaudó el 95.01% de los ingresos presupuestados.

Análisis Ejecución Presupuestal.

El Consejo de Política Fiscal Municipal Confis, mediante Resolución Numero 1.10.501 de diciembre 28 de 2012, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A. correspondiente a la vigencia 2013, por \$506.940.937.288, el cual fue disminuido en un 32.86% (\$166.599.461.158.63) para un presupuesto definitivo de \$340.341.476.127.

En lo relacionado con el presupuesto aprobado este se disminuyó para gastos operativos asociados al proyecto en un 10.30%, servicio de la deuda en 52.36% y los gastos relacionados con la inversión en 77.31% (\$173.474.158.542), como resultado de la disminución de los ingresos por transferencias y aportes en \$123.936.947.596 y los recursos de capital en \$92.766.721.439.

Cuadro No. 10 Ejecución presupuestal- ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACION EJECUCION PRESUPUESTAL 2011/2012	PART. PRESUPUESTO EJECUTADO (%)	
	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013		VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013
Ingresos No tributarios	17.044.760.534	18.467.847.291	1.423.086.757	7,04	5,71
Transferencia y Aportes	94.521.600.580	147.033.082.808	52.511.482.228	39,05	45,47
Recursos de Capital	14.772.653	34.511.286	19.738.633	0,01	0,01
Disponibilidad Inicial	129.322.886.443	155.830.938.405	26.508.051.962	53,43	48,19
Recaudo Ingresos no Aforados	1.155.229.795	1.978.403.686	823.173.891	0,48	0,61
Total	242.059.250.005	323.344.783.476	81.285.533.471	100,00	100,00

Fuente Metro Cali S.A.

Claridad debida • Calidad de vida!



El recaudo de ingresos de la vigencia 2013 se incrementó en un 33.58% con relación a la vigencia 2012, principalmente por el aumento de las transferencias y aportes y la disponibilidad inicial. Los ingresos con mayor participación en el recaudo corresponden a la disponibilidad inicial y a las transferencias y aportes con el 48.19%.

Cuadro No. 11 Ejecución presupuestal Gastos

GASTOS	PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACION EJECUCION PRESUPUESTAL 2012/2013	PART. PRESUPUESTO EJECUTADO (%)	
	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013		VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013
Gastos Operativos asociados al proyecto	12.761.338.334	18.923.258.297	6.161.919.963	7,87	8,28
Servicio deuda Publica	2.895.900.000	5.096.245.000	2.200.345.000	1,79	2,23
Inversión	34.563.251.701	142.394.127.740	107.830.876.039	21,33	62,31
Cuentas por Pagar Presupuesto	111.689.246.083	61.786.464.982	-49.902.781.101	58,91	27,04
Cuentas por Pagar tesorería	165.949.081	342.058.246	176.109.165	0,10	0,15
Total	162.075.685.199	228.542.154.265	66.466.469.066	100,00	100,00

Fuente Metro Cali S.A.

La ejecución del presupuesto de gastos en la vigencia 2013, se incrementó en un 41.01% con relación a la vigencia 2012, principalmente por el aumento los gastos de inversión en \$107.830.876.039.

La apropiación de mayor relevancia en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2013, corresponde al gasto relacionado con la inversión por \$142.394.127.740 con el 62.31%. De las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2012 se ejecutó en la vigencia 2013 el 70.23%.

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión ineficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla 3- 3	
Gestión Financiera	
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	37.50
Total Gestión Financiera	37.50

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de los principales indicadores financieros determinó que:

- La entidad a diciembre 31 de 2013 presenta un grado de liquidez bajo al no disponer de recursos suficientes, para cubrir sus pasivos a corto plazo por cada peso adeudado la entidad solo logra financiar \$0.78

Claridad debida • Calidad de vida!



- Presenta un capital de trabajo negativo de \$1.296.870.000
- Presenta un nivel de endeudamiento del 53%
- La ejecución del presupuesto de gastos solo alcanzó el 67.15 % del total presupuestado, no obstante haber recaudado el 95.01% de sus ingresos presupuestados.

Cuadro No. 12 Indicadores financieros

Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Cálculo indicador 2013	Calif.	Análisis
UTILIDAD OPERACIONAL	Capacidad de generación de utilidad operativa	Ventas- (Costo De Ventas -Gastos Operacionales)	- 1.726.148,0	0	A diciembre 31 de 2013 la entidad registra pérdida operacional por haberse incrementado los gastos operacionales con respecto a la vigencia 2012
UTILIDAD NETA	Capacidad de generación de utilidad neta	Ventas- (Costo De Ventas -Gastos Operacionales- Otros Egresos)+Otros Ingresos	- 3.858.440	0	A diciembre 31 de 2013 la entidad registra pérdida neta por haberse incrementado los gastos operacionales y no operacionales con respecto a la vigencia 2012
MARGEN OPERACIONAL	Relación entre la generación de utilidad operativa por cada 100 de ingresos	Utilidad Operacional/Ventas	- 9,06	0	A diciembre 31 de 2013 la entidad para generar \$100 de ingresos operacionales gasta \$109,06.No alcanza el punto de equilibrio operacional
RAZON CORRIENTE	Capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo	Activo corriente/Pasivo Corriente	0,78	1	Con relación a la vigencia 2012 la entidad presenta a diciembre 31 de 2013 una gran disminución en su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$0,78 para cubrir cada peso , mientras que en la vigencia 2012 disponía de \$14,12 para cubrir cada peso de sus obligaciones en el corto plazo

Claridad debida • Calidad de vida!



Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Cálculo indicador 2013	Calif.	Análisis
CAPITAL DE TRABAJO	Recursos de la entidad para operar en el corto plazo	Activo corriente- Pasivo Corriente	- 1.296.870,00	0	A diciembre 31 de 2013 la entidad presenta un déficit de \$1,296, 870,000 en su activo corriente para cubrir sus obligaciones a corto plazo generándose un alto grado de iliquidez.
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Proporción de activos financiados por terceros	Pasivo Total/Activo Total *100	52,77	2	A diciembre 31 de 2013 la entidad presenta un nivel de endeudamiento adecuado al comprometer el 52,77% de sus activos para cubrir el total de sus obligaciones. Este indicador con relación a la vigencia 2012 presenta un aumento en su calificación mejoramiento por la disminución del pasivo con relación a la vigencia 2012 en \$201,665,005,000 principalmente por la reclasificación del pasivo cuentas por pagar relacionadas con la ejecución del proyecto SITM a cuentas de orden.
CONCENTRACION DEL ENDEUDAMIENTO	Concentración del endeudamiento en el corto plazo	Pasivo No Corriente/Pasivo Total *100	18,52	2	Del pasivo total solo el 18,52% es exigible a largo plazo y corresponde a operaciones de crédito público.
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GSATO	Medición Ejecución presupuestal del gasto	Presupuesto Definitivo /Ejecución *100	67,15	1	La ejecución del presupuesto de gastos solo alcanzo el 67.15 % del total presupuestado , no obstante haber recaudado el 95.01% de sus ingresos presupuestados .La baja ejecución del gasto se ve reflejada en el cumplimiento parcial de la

Claridad debida • Calidad de vida!



Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Cálculo indicador 2013	Calif.	Análisis
					inversión para la vigencia 2013 que solo alcanzo el 63,46% de lo presupuestado

Fuente: Papeles de trabajo

A diciembre 31 de 2013 la entidad registra pérdida operacional y neta, alto nivel de iliquidez, nivel adecuado de endeudamiento, disminución en su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo, aceptable nivel de endeudamiento (18,52% Pasivo total es exigible a largo plazo), baja ejecución del gasto reflejada en el cumplimiento parcial de la inversión para la vigencia 2013 que solo alcanzó el 63,46% de lo presupuestado.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

En seguimiento a la Función de Advertencia, comunicada al Alcalde de Santiago de Cali mediante oficio 0100.08.02.13.506 del 8 de octubre de 2013, relacionado con la Tarifa Técnica del SITM-MIO, en la cual se estableció:

“FUNCION DE ADVERTENCIA

Por lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del control fiscal asignado constitucional y legalmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, de manera respetuosa me permito remitirle la presente Función de Advertencia con el fin de prevenir acerca del cumplimiento de los Contratos de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros dentro del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Santiago de Cali, relacionado con la tarifa al público, contenida en las cláusulas 22, 23 y 92 de los mismos, con el propósito de preservar las finanzas del Municipio de Santiago de Cali y de Metro Cali S.A, garantizar el equilibrio económico de las Concesiones de Transporte y la correcta prestación de este servicio público esencial para la ciudad. “

Claridad debida • Calidad de vida!



Los miembros de Junta Directiva de Metro Cali S.A., en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2014, dispusieron conformar una comisión integrada por funcionarios de Metro Cali S.A., y miembros de Junta de la misma, para estudiar el informe presentado por la Administración sobre la tarifa del SITM MIO y así presentar observaciones, recomendaciones si las hay y dar su opinión al respecto.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2013

Tipo de observación	Cantidad	Valor (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	
2. DISCIPLINARIOS	4	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	11	

Claridad debida • Calidad de vida!

